



BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE PLAZAS EN LOS CAMPAMENTOS URBANOS - VERANO 2019.

1.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de plazas para participar en los Campamentos Urbanos - Verano 2019, a desarrollar durante los meses de julio y agosto, para niños y niñas entre 7 y 12 años, residentes en el municipio de Talavera de la Reina, con el fin de ofertar a los menores una alternativa de ocio, y posibilitar que los padres y madres que desarrollan actividad laboral puedan conciliar la vida familiar y laboral durante el período de vacaciones escolares de sus hijos.

2.- SOLICITANTES

Podrán solicitar plaza en Campamentos Urbanos de verano el padre, madre, tutor, o persona que ostente la guarda y custodia del menor, siempre que reúna los siguientes requisitos:

- 1.- **Menores nacidos entre los años 2007 y 2012.** En la categoría de adaptados y cuando la discapacidad sea de tipo **intelectual**, se amplía a niños/as nacidos hasta 2005, previa fundamentación en informe técnico, por parte del profesional de referencia.
- 2.- Empadronamiento en el municipio de Talavera de la Reina con anterioridad a la fecha de solicitud de preinscripción (23 de abril de 2019) y residente en el término municipal.
- 3.- Para acceder a las plazas reservadas para niños y niñas con discapacidad, deberá presentarse informe técnico según modelo normalizado y fotocopia de la resolución del grado de discapacidad. **Para el disfrute del servicio de comedor deberá acreditarse autonomía suficientes para comer sin apoyo de una tercera persona.**

3.- NUMERO DE PLAZAS, LUGARES DE DESARROLLO Y DURACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS.

3.1.- Nº de plazas:

El número de plazas ofertadas son **480** en total.

Distribución de las plazas:

- 1ª Quincena mes julio: 150
- 2ª Quincena mes julio: 150
- 1ª Quincena mes agosto: 90
- 2ª Quincena mes agosto: 90
- Turnos ordinarios: 45 plazas por quincena mes de julio.
- Turnos adaptados: 30 plazas por quincena el mes de julio y 45 plazas por quincena el mes de agosto.

3.2.- Reservas de plazas:

Se garantizará las siguientes reservas de plazas:



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Servicios Sociales

Centro Municipal Jaime Vera

Cl. San Francisco 12

Tif.: 925 82 75 41

www.talavera.es | ssociales@talavera.org

- . Un 10% del total para casos propuestos por los Servicios Sociales
- . Un 5% del total para la modalidad de familias numerosas. Los solicitantes que opten a la reserva de familia numerosa y no obtengan plaza en la misma, podrán acceder por el cupo general.
- . Un 10% de las plazas en campamentos adaptados para la modalidad de niños/as con discapacidad.

3.3.- Turnos:

MES DE JULIO					
TURNO	CENTRO ESCOLAR	QUINCENA	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Nº PLAZAS	
				ACTIVIDAD	COMEDOR
Turno 1	C.P. Fray Hernando	1 -15 julio	- Adaptado	30	
Turno 2	C.P. Fray Hernando	16 – 31 julio	- Adaptado	30	
Turno 3	C.P. Pablo Iglesias	1 -15 julio	- Adaptado - Comedor	30	15
Turno 4	C.P. Pablo Iglesias	16 – 31 julio	- Adaptado - Comedor	30	15
Turno 5	C.P. San Ildefonso	1 -15 julio		45	
Turno 6	C.P. San Ildefonso	16 – 31 julio		45	
Turno 7	C.P. José Barcena	1 -15 julio		45	
Turno 8	C.P. José Barcena	16 – 31 julio		45	
MES DE AGOSTO					
Turno 1	C.P. Fray Hernando	1 – 14 agosto	- Adaptado	45	
Turno 2	C.P. Fray Hernando	16 – 31 agosto	- Adaptado	45	
Turno 3	C.P. Pablo Iglesias	1 – 14 agosto	- Adaptado - Comedor	45	22
Turno 4	C.P. Pablo Iglesias	16 – 31 agosto	- Adaptado - Comedor	45	22
TOTAL				480	74

Horarios:

El servicio se prestará de lunes a viernes, excepto festivos, en los siguientes horarios:

- o Horario ordinario: De 9:00h a 14:00h
- o Horario de comedor: De 14:00h a 15:15h
- o Horario ampliado: De 7:45h a 15:15h. Para optar a esta modalidad deberá acreditarse la coincidencia del trabajo del padre, madre y/o tutor con el horario solicitado.

Comedor:

Los participantes podrán disfrutar **del servicio de comedor en el colegio Pablo Iglesias.**

Se garantizará el servicio de comedor si se cubren al menos 15 plazas por turno.

El precio de dicho servicio será el establecido en la ordenanza reguladora del precio público por prestaciones de servicios y realización de actividades prestados en el área de Servicios Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

El horario de comedor será de 14:00 a 15:15



4.- SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

4.1.- Para participar en los “Campamentos Urbanos 2019” deberá presentarse solicitud, junto con la documentación requerida.

4.2.- La solicitud se formalizará mediante instancia suscrita por el padre, madre o tutor legal, dirigida al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina (anexo 1) y se presentará en:

- Presencialmente en el Registro General de la OAC (Oficina de Atención al Ciudadano) del Ayuntamiento, Plaza Padre Juan de Mariana y en el Registro de Servicios Sociales en el Centro Social “Jaime Vera” C/ San Francisco, 12,
- A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento
- En cualquier otro registro previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3.- El plazo de solicitudes comenzará el día 23 de abril y finalizará el 6 de mayo.

4.4.- La solicitud por participantes será **ÚNICA** con una **ÚNICA** opción de turno y deberá acompañarse de:

- Fotocopia Tarjeta Familia Numerosa: los solicitantes que opten por el cupo de Familia Numerosa.
- Fotocopia de la resolución del grado de discapacidad e informe técnico según modelo normalizado (ANEXO II): los solicitantes que opten por el cupo de menor con discapacidad:

4.5.- Quedarán excluidas del posterior sorteo, todas las solicitudes que excedan de una opción de turno por participante, así como las presentadas por otro procedimiento o registro y aquellas en las que el solicitante no disponga de la tutela que le permita actuar como tal, durante el periodo de realización de la actividad que solicite.

4.6.- Las solicitudes presentadas, no podrán ser modificadas, salvo aquellas que los Servicios Sociales consideren fundamentadas.

4.7.- Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para posible cobertura de las plazas que queden vacantes.

4.8.- La presentación de la solicitud de participación presupone la aceptación incondicional de las presentes bases.

5.- TRAMITACIÓN

5.1.- A las solicitudes recibidas se les asignará un número determinado por el Registro General del Ayuntamiento de Talavera, se ordenarán por el número de entrada, y se confeccionará una lista para cada uno de los turnos previstos.

5.2.- Los **listados provisionales** de solicitantes admitidos para cada uno de los turnos previstos, así como los solicitantes excluidos se harán públicos el día **13 de mayo** en la web del Ayuntamiento y el el Centro Social “Jaime Vera”.

5.3.- Se garantizarán las reservas de plazas contenidas en la BASE 3.2.



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Servicios Sociales

Centro Municipal Jaime Vera

Cl. San Francisco 12

Tif.: 925 82 75 41

www.talavera.es | ssociales@talavera.org

5.4.- En el caso de no estar incluidos, los solicitantes podrán solicitar la **corrección de las solicitudes** presentando la documentación que justifique su alegación, en el Centro Social “Jaime Vera” los días **13 y 17 de mayo**.

5.5.- En el caso que, para cada uno de los turnos, haya un número mayor de solicitudes que de plazas disponibles, se hará un **sorteo público el 22 de mayo a las 12 horas** en el Centro Social “Jaime Vera”. Se extraerán tres bolas (unidad, decena y centena). El sorteo determinará la lista definitiva de personas admitidas y en lista de espera. El resultado del sorteo será publicado en la página Web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del citado Centro Social.

El número extraído determinará la referencia a partir del cual, y siguiendo siempre un orden ascendente (por ejemplo si se extrae el número 7 el siguiente será el 8), se completarán todas las plazas ofertadas.

5.6.- La **relación definitiva** de seleccionados se publicará el día **27 de mayo**

5.7.- Las solicitudes que no hayan obtenido plaza en el sorteo quedarán en lista de espera por si se producen bajas o renunciaciones.

6.- OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

6.1.- Los participantes seleccionados tendrán la obligación de:

- Realizar la **INSCRIPCIÓN DEFINITIVA** en el Centro Municipal “Jaime Vera”. C/ San Francisco, 12, en impreso normalizado (Anexo III) entre los días **28 de mayo al 10 de junio** en horario de 9:00h a 14:00h.
- Recoger documento de pago, y efectuar el abono del precio público entre los días **28 de mayo y 10 de junio** en horario de 9:00h a 14:00h.
- Adjuntar la siguiente documentación:
 - o **Justificante pago de la tarifa por Campamentos Urbanos y/o Comedor en su caso.**
 - o **Fotocopia de la tarjeta sanitaria** del participante.
 - o **Certificado de la empresa** del horario de los padres o tutores (solo para los participantes que accedan al horario ampliado de 8:00h a 15:00h.).
- Facilitar la práctica de comprobaciones, así como la entrega de los datos, antecedentes y justificantes que les sean solicitados.

6.2.- No se tramitará ninguna inscripción definitiva que no vaya acompañada del justificante de pago de la tarifa correspondiente a la actividad solicitada.

7.- BAJAS O RENUNCIAS DE LOS ADJUDICATARIOS

Los adjudicatarios que por cualquier causa no puedan hacer uso de la plaza en Campamento Urbano en la fecha adjudicada, deberá presentar renuncia por escrito en el Registro del Centro Municipal “Jaime Vera”.

En caso de no formalización de la inscripción definitiva, así como el impago del precio público en las fechas señaladas, presumirá que el beneficiario renuncia a la prestación del servicio, perdiendo todos los derechos de participación en la actividad.



8.- DISPONIBILIDAD DE PLAZAS VACANTES, después de finalizados los procesos anteriores. INSCRIPCIÓN LIBRE.

8.1.- El día 24 de junio, se publicará la lista de plazas no ocupadas en anteriores procesos.

8.2.- A partir del lunes día 24 de junio, se abrirá el proceso de inscripción libre, en aquellos turnos, que dispongan de plazas vacantes, que podrán ser ocupadas por riguroso orden presencial.

8.3.- Este turno libre de inscripción permanecerá abierto mientras se disponga de plazas libre y hasta dos días antes del inicio de cada turno.

8.4.- En este período de inscripción libre únicamente se admitirá la inscripción presencial en el Centro Social “Jaime Vera”.

9.- PRECIOS PÚBLICOS DE LOS CAMPAMENTOS URBANOS

El precio público por la actividad “Campamentos Urbanos” así como por el servicio de comedor será el determinado por la ordenanza reguladora por prestaciones de servicios y realización de actividades prestados en el área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Los precios máximos, según la mencionada Ordenanza será el de 15,00 € por quincena para le servicio de Campamentos Urbanos y de 4,65 €/día por el servicio de comedor.

El pago del precio público se realizará mediante autoliquidación en el modelo establecido al efecto y que será facilitado en el Centro Social “Jaime Vera” (C/ San Francisco, 12) en el período **del 28 de mayo al 10 de junio.**

10.- BONIFICACIONES

En los casos de que la familia del niño/a acredite la condición de familia numerosa, se aplicarán los siguientes descuentos:

- Miembros de familias de categoría general.....15%
- Miembros de familias de categoría especial.....20%

Las cuantías indicadas podrán reducirse o anularse en aquellas familias que por su situación de necesidad, exclusión social o escasos ingresos económicos no puedan satisfacer los precios públicos. Para ello será necesario el informe previo del Trabajador Social de Zona, acreditando la intervención profesional con la unidad familiar.

11.- DEVOLUCION DE INGRESOS

Cuando por causa justificada y no imputable al menor seleccionado, éste no pueda hacer uso de la plaza asignada, y que haya realizado el ingreso, se procederá a la devolución del importe correspondiente, previa solicitud e informe favorable del servicio.

12.- INCIDENCIAS

Cualquier incidencia o aspecto que se derive de la presente Convocatoria, será interpretada y resuelta, previo informe técnico, por la Concejal Delegada de Servicios Sociales en el ejercicio de sus competencias delegadas.



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Servicios Sociales

Centro Municipal Jaime Vera

Cl. San Francisco 12

Tif.: 925 82 75 41

www.talavera.es | ssociales@talavera.org

13.- TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales recogidos en el impreso de inscripción serán facilitados a las empresas ejecutoras de las actividades con la única y exclusiva finalidad de su ejecución, sin que puedan ser utilizados para otros usos.

Durante el desarrollo de las actividades se podrán realizar por las empresas ejecutoras fotografías de los participantes con el único objeto de ilustrar las memorias y/o utilizarlas por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina con fines publicitarios sin ánimo de lucro.

Los anuncios publicados en las diferentes fases del procedimiento contendrán los datos personales siguientes: nombre e inicial de los apellidos del participante solicitante y campamento para el que ha sido seleccionado.

ANEXOS:

- ANEXO I: SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN
- ANEXO II: INFORME TÉCNICO NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD
- ANEXO III: INSCRIPCIÓN DEFINITIVA